

CERTIFICADO NEGATIVO DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

Mediante el presente documento **SE CERTIFICA** que la Autoridad Portuaria de Barcelona, durante el primer y segundo trimestre del ejercicio 2026, no ha formalizado ninguna encomienda de gestión en los términos del art. 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con ningún otro órgano o entidad de Derecho Público, lo que certifico a los efectos oportunos.

En Barcelona, a 23 de julio de 2026.